

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 14 de julio de 2015, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 435/2015, Negociado E, interpuesto ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

El Director Gerente de los Hospitales Universitario Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA núm. 22 de 3 de febrero de 2015, y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

Primero. El 11 de diciembre de 2013, se acuerda el inicio del expediente de contratación PA 48/2013 «Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla» por importe de 9.318.565,28 €, IVA excluido, para un plazo de 24 meses.

Segundo. Tras los trámites oportunos, el 8 de julio de 2014 se resuelve la adjudicación del expediente a favor de la empresa UTE Vigilancia Integrada, SA-V2 Complementos Auxiliares, S.A., notificándose a los licitadores el día 10 del mismo mes.

Tercero. El 15 de julio de 2014, en el Registro General del H. Universitario Virgen del Rocío, tiene entrada anuncio de interposición de recurso especial contra esta adjudicación por parte de la entidad Securitas Seguridad España, S.A., que se materializa el día 25 de julio con la interposición, en el mismo registro, del recurso.

Cuarto. Con fecha 21 de abril de 2015, se dictó por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía la Resolución 141/2015 por la que acuerda desestimar el mencionado recurso.

Quinto. Con fecha 15 de mayo de 2015, se firmó con la U.T.E. Vigilancia Integrada, S.A. Unipersonal-V2 Complementos Auxiliares, S.A. Unipersonal, NIF U87051272, el contrato derivado de la adjudicación recurrida, contrato que establece un plazo de ejecución de 24 meses con inicio el 1 de junio de 2015.

Sexto. El día 1 de junio de 2015, la entidad Securitas Seguridad España, S.A., interpone Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de abril de 2015, por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la citada entidad contra la Resolución, de 8 de julio de 2014, por la que se adjudica el contrato de servicios denominado «Servicio de Vigilancia y Seguridad con Destino a los Centros Sanitarios Adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla» (Expte. PA 48/2013), convocado por el Área Hospitalaria Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, adscrita al Servicio Andaluz de Salud.

Séptimo. Mediante Oficio de la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de fecha 5 de junio de 2015, se ha hecho el requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudiere haber, de conformidad con lo previsto en

el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como para que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

Por todo lo cual

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 435/2015, Negociado E, de la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandado, en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- El Director General, P.S. El Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.